



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-299/14

Sucre, 24 de abril de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO

Que, por nota CITE DESPACHO No. 478/14 de 23 de abril de 2014, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación cursada a su Despacho, por el Sr. Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL DE LA UCCI, con la finalidad de que asista y participe al XXXVIII PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN MUNICIPAL, a realizarse en la ciudad de Madrid (España), del 02 al 13 de junio de 2014, con ese antecedente, solicita el permiso en favor de al servidor público: Dorián Gonzales aceituno, JEFE MUNICIPAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL GAMS, con la finalidad de que asista al referido evento, en el **Modulo "INNOVACIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO"** haciendo constar que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, asumirá los gastos de viáticos del 31 de mayo al 14 de junio de 2014.

Que, de acuerdo al programa del XXXVIII PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN MUNICIPAL emitido, por el Director General de la UCCI, señala el cupo por ciudad para esta edición del programa de formación, será de un máximo de 2 plazas, una para cada módulo de trabajo, haciendo constar que la UCCI cubrirá el costo del pasaje aéreo (con fechas cerradas) y traslado al hotel a su llegada y la pernoctación en régimen de alojamiento y desayuno de los participantes, así como el transporte interno a las actividades, señalando el participante deberá hacerse cargo de los gastos de manutención a su traslado y salida del aeropuerto.

Que, en Sesión Plenaria de 23 de abril de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, autorizar el viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios al servidor público: Arq. Dorián Gonzales Aceituno, JEFE MUNICIPAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en el XXXVIII PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN MUNICIPAL, en el Modulo "INNOVACIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO" a realizarse en la ciudad de Madrid (España), del 02 al 13 de junio de 2014, que se encuentra, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del País (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo Municipal en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al inc. a) art. 16 del Reglamento de la Municipalidad: "Los servidores públicos, tienen entre otros derechos: A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación", norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, de acuerdo al numeral 4 art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

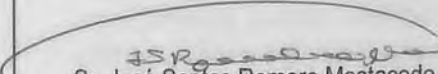
RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al servidor público: Arq. Dorian Gonzales Aceituno, JEFE MUNICIPAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL GAMS, con la finalidad de que asista y participe en el XXXVIII PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN MUNICIPAL, en el Modulo "INNOVACIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO" a realizarse en la ciudad de Madrid (España), del 02 al 13 de junio de 2014, que se encuentra, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión, comprende del 31 de mayo al 15 de junio de 2014.


Art. 2º.- Páguese VIÁTICOS Nacionales e Internacionales en el monto que corresponda, en favor del Arq. Dorian Gonzales Aceituno, JEFE MUNICIPAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL GAMS, conforme al ITINERARIO DE VIAJE, y en sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, haciendo constar que la UCCI, asumirá los gastos de PASAJES AÉREOS y transporte interno, por los días del evento, conforme a los antecedentes.

Art.3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.